

**758 - Homenaje y Conmemoración - Monumento**

Establece que el fisco de la provincia contribuirá con el cincuenta por ciento del costo de los monumentos que se levanten por comisiones populares en las plazas públicas de la zona urbana de sus municipios, que estén dedicados al General José de San Martín.

Fecha de Sanción: 19/08/1937

Fecha Promulgación: 28/08/1937

Fecha P.B. Oficial: 26/11/1937

Estado de la Ley:

Veto: